

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1216 *APHELION SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
3 DOLOMITES, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que por unanimidad, los socios de 3 Dolomites, S.L. y de Aphelion Soluciones Informaticas, S.L., reunidos en Junta general universal de dichas mercantiles, han acordado en fecha 10 de enero de 2019 la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el Proyecto común de Fusión por Absorción formulado por los órganos de Administración de ambas sociedades.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio social de 3 Dolomites, S.L. a favor de Aphelion Soluciones Informaticas, S.L. y la disolución sin liquidación de 3 Dolomites, S.L., circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Aphelion Soluciones Informaticas, S.L. quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos del artículo 44 de la LME.

Valencia, 1 de marzo de 2019.- Los Administradores mancomunados de las Sociedades 3 Dolomites, S.L. y Aphelion Soluciones Informaticas, S.L, Francisco Manuel Suárez Grueso, Vicente Ferrer García y José Luis Carabaño López.

ID: A190015767-1